



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:		SERVICIO:		X	
<b>INVITACIONES</b>							
DESCRIPCIÓN:							
DOCUMENTO EXPEDIDO A PETICIÓN DE LOS PARTICULARES O PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS, PARA INVITARA A UNA PERSONA PARA LLEVAR A CABO UNA SESIÓN DE MEDIACIÓN O CONCILIACIÓN Y A SI PODER RESOLVER SUS CONFLICTOS O DIFERENCIAS Y MANTENER LA PAZ SOCIAL.							
FUNDAMENTO LEGAL:		ARTÍCULO 8 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTICULO 150 FRACCIÓN I INCISO E) DE LA LEY ORGÁNICA DEL ESTADO DE MÉXICO, ARTICULO 195 Y 196 DEL BANDO MUNICIPAL DE ACULCO 2021, REGLAMENTO INTERNO Y MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA OFICIALÍA MEDIADORA CONCILIADOR.					
DOCUMENTO A OBTENER:		INVITACION		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		PERMANENTE O POR TIEMPO DEFINIDO(A PETICIÓN DEL INTERESADO)	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI NO		DIRECCIÓN WEB		N/A	
		x					
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		SE REALIZA A PETICIÓN DEL INTERESADO, POR MOTIVO DE LA DIFERENCIA O CONFLICTO QUE SE HAYA PRESENTADO (YA SEA EN MATERIA COMUNITARIA, ESCOLAR, VECINAL O POLÍTICA), CON OTRO PARTICULAR Y/O PERSONA MORAL.					
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		NO SE REALIZA					
REQUISITOS:			ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.		
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>							
IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE			SI	I	ARTÍCULO 8 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTICULO 150 FRACCIÓN I INCISO E) DE LA LEY ORGÁNICA DEL ESTADO DE MÉXICO, ARTICULO 195 Y 196 DEL BANDO MUNICIPAL DE ACULCO 2021, REGLAMENTO INTERNO Y MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA OFICIALÍA MEDIADORA CONCILIADOR.		
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>							
ACTA CONSTITUTIVA			SI	I	ARTÍCULO 8 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTICULO 150 FRACCIÓN I INCISO E) DE LA LEY ORGÁNICA DEL ESTADO DE MÉXICO, ARTICULO 195 Y 196 DEL BANDO MUNICIPAL DE ACULCO 2021, REGLAMENTO INTERNO Y MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA OFICIALÍA MEDIADORA CONCILIADOR.		
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>							
CREDENCIAL INSTITUCIONAL VIGENTE			SI	I	ARTÍCULO 8 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTICULO 150 FRACCIÓN I INCISO E) DE LA LEY ORGÁNICA DEL ESTADO DE MÉXICO, ARTICULO 195 Y 196 DEL BANDO MUNICIPAL DE ACULCO 2021, REGLAMENTO INTERNO Y MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA OFICIALÍA MEDIADORA CONCILIADOR.		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		20 MINUTOS					
COSTO:		GRATUITO		Fundamento Jurídico		N/A	
FORMA DE PAGO:		EFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A
						EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		N/A					
OTRAS ALTERNATIVAS:		N/A					
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		MAYORES DE 18 AÑOS, EN CASO DE MENORES DE EDAD PRESENTARSE ACOMPAÑADOS DEL PADRE, MADRE O TUTOR; SOLO SE ATENDERÁN ASUNTOS EN MATERIA VECINAL, FAMILIAR, SOCIAL O POLÍTICA, NO SE ATENDERÁN PERSONAS EN ESTADO DE EBriedAD; LOS INVITADOS A LA MEDIACIÓN TENDRAN QUE TENER UN DOMICILIO UBICADO DENTRO DEL MUNICIPIO.					



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



**EDOMÉX**

DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
OFICIALÍA MEDIADORA CONCILIADORA				OFICIALÍA MEDIADORA CONCILIADORA			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		LIC. PEDRO CRISTÓBAL MARTÍNEZ					
DOMICILIO:	CALLE:	LIBRAMIENTO NORTE KILÓMETRO 3			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	GUNYO CENTRO			MUNICIPIO:	ACULCO		
C.P.:	50385	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		DE 09:00 A 16:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	ofconciliadora.aculco@gmail.com		
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
OFICINA:		N/A					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A					
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:						
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES		N/A					
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿PODRÍA ENVIAR UNA INVITACIÓN A CIERTA PERSONA?						
RESPUESTA:	SI ¿CONCE USTED EL NOMBRE COMPLETO Y EL DOMICILIO DE LA PERSONA QUE DESEA QUE SE LE ENVIÉ LA INVITACIÓN?						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿TIENE ALGÚN COSTO?						
RESPUESTA:	NO, EL SERVICIO QUE BRINDA LA OFICIALÍA MEDIADORA CONCILIADORA ES TOTALMENTE GRATUITO						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Y SI LA PERSONA A LA CUAL INVITO NO ASISTE CUANTAS INVITACIONES LE PUEDE ENVIAR?						
RESPUESTA:	SI LA PERSONA INVITADA NO ASISTE, SE LE ENVIAN TRES INVITACIONES, DE LAS CUALES DOS ENVIAMOS CON EL DELEGADO DE LA COMUNIDAD A LA CUAL PERTENECEN Y UNA TERCERA Y ÚLTIMA CON LOS OFICIALES.						
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>							

ELABORÓ:  <u>ANA ELIT ANSELMO DE JESÚS</u> NOMBRE COMPLETO	VISTO BUENO:  <u>LIC. PEDRO CRISTÓBAL MARTÍNEZ</u> NOMBRE COMPLETO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:  06/ABRIL/2021
---	---	--